



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
**LP/001/OOAD-CHIS/2025**  
VENTA DE BIENES Y DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA  
INSTITUCIONALES PROGRAMADOS PARA BAJA POR UNIDADES MÉDICAS DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
CHIAPAS.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera Costera y Anillo Periférico S/N, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula, Chiapas. Tel. 962 62 62416, Ext. 127 128 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



## CONTENIDO

## PÁGINA

|       |                                                                                                                                 |    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.    | DATOS GENERALES .....                                                                                                           | 4  |
| II.   | REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS PARTICIPANTES .....                                                                             | 4  |
| III.  | INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, MODIFICACION A LAS BASES, REGISTRO DE PARTICIPANTES, ACLARACIÓN A LAS BASES..... | 5  |
| IV.   | LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.....                                                         | 6  |
| V.    | FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LP/001/OOAD-CHIS/2025.....                                                                | 8  |
| VI.   | MODIFICACIÓN A LAS BASES.....                                                                                                   | 8  |
| VII.  | CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.....                                                                           | 8  |
| VIII. | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....                                                                                                  | 8  |
| IX.   | DEPOSITO DE GARANTÍA.....                                                                                                       | 9  |
| X.    | SANCIONES.....                                                                                                                  | 9  |
| XI.   | PAGO DE LOS DESECHOS .....                                                                                                      | 10 |
| XII.  | RETIRO DE LOS DESECHOS.....                                                                                                     | 10 |
| XIII. | CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO LP/001/OOAD CHIS/2025.....                           | 10 |
| XIV.  | CONTRATO.....                                                                                                                   | 11 |
| XV.   | QUEJAS.....                                                                                                                     | 11 |





## ANEXOS

### CONTENIDO

### PÁGINA

|    |                                                                                                                 |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACION PERIÓDICA,<br>PARA SU ENAJENACIÓN POR VENTA...                               | 12 |
| 2. | SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....                                                                        | 14 |
| 3. | CÉDULA DE OFERTA.....                                                                                           | 15 |
| 4. | MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN<br>PÚBLICA.....                                | 17 |
| 5. | CARTA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....                                                                            | 18 |
| 6. | MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE BAJO EL QUINTO PÁRRAFO DEL ART. 131 DE<br>LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES..... | 19 |
| 7. | MODELO DE CONTRATO.....                                                                                         | 20 |





## 1. DATOS GENERALES

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y 134 Constitucional, así mismo a los numerales 8.12, 8.12.1, 8.12.2, 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8, 8.12.9, 8.12.10, 8.12.11, 8.12.12, 8.12.13 y 8.12.14 de la Norma que establece las Bases Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, quien a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Carretera Costera y Anillo Periférico, No. Ext. S/N, Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chiapas, llevará a cabo el Proceso de **Licitación Pública Número LP/001/OOAD-CHIS/2025** a partir del **día jueves 18 de septiembre de 2025 concluyendo con el Fallo el día miércoles 08 de octubre de 2025**, en la cual podrán participar personas interesadas en su totalidad o en alguna de las partidas por venta de Desechos de generación periódica institucionales programados para baja por las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas relacionados en el **Anexo 1**, que forman parte de estas bases.

Estas bases podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvendesrch>, o bien, la entrega de las mismas se dará de forma impresa, se efectuará sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Carretera Costera y Anillo Periférico, Colonia Centro, en la Ciudad de Tapachula, Chiapas, en horario de **09:00 a 14:00 horas (zona horaria del estado de Chiapas) a partir de la publicación en el portal antes señalado y hasta el día miércoles 24 de septiembre de 2025.**

## 2. REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS PARTICIPANTES

Los interesados en participar en la presente **Licitación pública**, deberán presentar:

- Copia simple del Acta Constitutiva de la persona moral interesada en participar.
- Copia simple del Poder Notarial que acredite su personalidad como Representante Legal de la empresa interesada en participar, tratándose de persona moral, en su caso.
- Copia Credencial de Elector, de la Cartilla del Servicio Militar Nacional o del Pasaporte para cotejo, tratándose de personas físicas.
- Cheque certificado librado por el interesado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o depósito en efectivo por el importe equivalente al 10% del monto total propuesto, para garantizar la oferta.
- Sobre cerrado conteniendo **Cédula de Oferta (Anexo 3)**, con la postura correspondiente.
- Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de las bases de la Licitación Pública de que se trata, debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado del participante, si se trata de persona moral y directamente por el participante, si se trata de persona física. (**Anexo 4**)
- Carta de Declaración de Integridad, en el que manifieste que se abstiene de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IMSS del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- Escrito en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos dentro de lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales. (**Anexo 6**)





### 3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

- Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas bases
- El Participante en su caso podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, sean legibles y no se modifique ninguno de los datos señalados.
- Requisar los anexos preferentemente con letra mayúscula, con claridad y precisión.
- Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales
- Presentar Cédula de Oferta y Garantía en sobre cerrado debidamente identificado con el nombre y/o denominación social del Participante y el número de la Licitación pública.

### 4. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaraciones correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la Licitación pública y serán dadas a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del Instituto:

- <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvendesrch>

### 5. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los interesados podrán registrarse para participar en la **Licitación pública**, en la Oficina de Servicios Complementarios, sita en Carretera Costera y anillo Periférico, No. Ext. S/N Colonia Centro, CP 30700, en Tapachula, Chiapas, el día **jueves 18 de septiembre de 2025 a las 10:00 am zona horaria del Estado de Chiapas**, debiendo presentar para el registro, fotocopia de identificación con fotografía, (Cartilla del Servicio Militar, Licencia de Conducir, Pasaporte, Credencial para Votar o cualquier otra identificación con validez Oficial).

El registro es optativo para el participante, por lo que no se podrá limitar su participación en caso de no registrarse. Los participantes deberán dejar sus propuestas en sobre cerrado y sellado desde su registro, y a elección podrán estar o no presentes en los actos de apertura de propuestas, así como en el fallo de la Licitación pública, de los cuales se dejará constancia mediante el levantamiento de actas.

### 6. ACLARACION A LAS BASES, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y EMISION DEL FALLO.

Los interesados deberán presentar **por escrito sus dudas**, a través del formato de solicitud de aclaración a las bases (anexo No. 4) y presentarlo al inicio del evento de Junta de Aclaración a las Bases.

La **Junta de Aclaración a las Bases**, se llevará a cabo **el miércoles 24 de septiembre del 2025 a las 11:00 horas zona horaria del Estado de Chiapas**, en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Carretera Costera y Anillo Periférico, No. Ext. S/N, Col. Centro, CP 30700, en la Ciudad de Tapachula, Chiapas, a la que podrá acudir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la **Licitación Pública**, estos últimos registraran únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.



**El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**, se llevará a cabo en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Carretera Costera y Anillo Periférico, No. Ext. S/N, Col Centro, CP 30700, **en la Ciudad de Tapachula, Chiapas, el día miércoles 08 de octubre de 2025 a las 11:00 horas** zona horaria del Estado de Chiapas, **debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante; Formulándose acta que firmarán los asistentes, entregando copia a todos y cada uno de los Participantes que asistieron al evento.**

La apertura de los sobres que contengan las ofertas, podrá realizarse sin la presencia de los postores.

**El Acto de Fallo de la Licitación Pública**, se llevará a cabo en las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Carretera Costera y Anillo Periférico, No. Ext. S/N, Col. Centro, CP 30700, **en la Ciudad de Tapachula, Chiapas, el día miércoles 08 de octubre del 2025 a las 15:00 horas**, zona horaria del Estado de Chiapas.

Al Acto de Fallo, podrán asistir los Participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas: así como cualquier persona aun sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registraran su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo de dicho acto.

En ambos casos se formulará un Acta, que firmaran los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los Participantes pueda invalidar el contenido y efectos.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de Aplicación Supletoria a la presente **Licitación Pública**, la convocante llevará a cabo la notificación del Fallo de la presente **Licitación Pública**, para aquellos participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En dichos actos de Aclaración a las Bases, de Apertura de Ofertas y de Fallo se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de Aplicación Supletoria a la presente **Licitación Pública**, por mandamiento expreso del artículo 5 de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del Fallo de la presente **Licitación Pública**, para aquellos Participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

A los actos de carácter público de la **Licitación Pública**, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aún sin haber adquirido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

## **V LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

Deberán presentar en un solo sobre cerrado toda la documentación descrita a continuación, firmada por el Participante:

El sobre deberá estar rotulado con el nombre completo de la persona física o la razón social completa del participante, señalando el número de la **Licitación Pública**, mismo que deberá contener la documentación que se detalla:

1. **Bases de la Licitación pública**, rubricadas en cada una de sus hojas y firma en la última hoja por la persona física y/o Moral que participe en dicho procedimiento.





2. Copia del IFE o INE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal con validez oficial de la persona quien firme la documentación.
3. Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa (**para personas morales**). Mediante dicha Acta deberá acreditar que el objeto de la empresa contempla actividades acordes para la partida en la cual desea participar.
4. Copia simple del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (**para personas morales**).
5. Cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", que cubra el 10 % del monto total propuesto, o importe en efectivo para garantizar la oferta.
6. "**Cedula de Oferta**" de conformidad con el **Anexo No. 3** de estas Bases, requisitar un formato por todas las Partidas de su interés.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el "**Contenido de las Bases**" de conformidad con el **Anexo No. 4** de estas Bases.
8. "**Carta de Declaración de Integridad**" de conformidad con el **Anexo No. 5** de estas Bases.
9. "**Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**" de conformidad con el **Anexo No. 6** de estas Bases, donde el Participante manifiesta que no se encuentra en los supuestos del penúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
10. Copia de su Registro Federal de Contribuyentes (**señalando domicilio fiscal**)
11. Deberá de presentar copia de comprobante del domicilio fiscal (luz, agua, teléfono, estado de cuenta) **no mayor a tres meses**, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal del participante.

## VI. FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El acto de **Emisión de Fallo** de la **Licitación Pública**, se llevará a cabo el día **miércoles 08 de octubre del 2025 a las 15:00 horas, zona horaria del Estado de Chiapas**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Carretera Costera y Anillo Periférico, No. Ext. S/N, Col. Centro C.P. 30700 Tapachula, Chiapas.

A los Actos de carácter público de la **Licitación Pública** podrán asistir los Participantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona, **aun sin haber adquirido las Bases**; en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de Aplicación Supletoria a la presente **Licitación pública No. LP/001/OOAD-CHIS/2025**, por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del Fallo de la presente **Licitación Pública**, para aquellos Participantes que no se presenten personalmente al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## VII. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las presentes bases podrán modificarse hasta el **día miércoles 24 de septiembre del 2025**, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la **Junta de Aclaración a las Bases**. Será obligación de los participantes obtener copia del acta de la Junta de Aclaración correspondiente, estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la **Licitación Pública No. LP/001/OOAD-CHIS/2025** y serán dadas a conocer de igual forma, en la siguiente página de internet del Instituto:

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvendesrch>

## VIII. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se descalificará a los Participantes que incumplan con:





- alguna de las condiciones y requisitos esenciales establecidos en las presentes bases, así como que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo de venta o de avalúo fijados.
- Si se comprueba que algún Participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- Los Participantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarlas u obtener alguna ventaja indebida.

Se formulará acta que será dada a conocer a los participantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

#### IX CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.
- La adjudicación de los desechos de generación periódica se realizará por Número de Partida.
- La adjudicación de los desechos de generación periódica se otorgará a la propuesta económica aceptada, cuya oferta sea la más alta.
- En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al Participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas en el propio Acto de Fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del Participante ganador.

#### X DEPÓSITOS DE GARANTÍA

Los interesados deberán garantizar el sostenimiento de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja y/o Depósito en efectivo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social **por un importe del 10% (Díez por ciento) del valor que garantizará la oferta, constituido en moneda nacional. Dicho documento o depósito en efectivo será devuelto a los interesados al término del evento de fallo; salvo el participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía de pago de los bienes y será liberado cuando el Participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones, quien deberá solicitar liberación de fianza mediante oficio dirigido al Ing. Josué Eduardo Solís de León, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

#### XI SANCIONES

Si el Adjudicatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Modifica o retira sus ofertas,
- b) Incumpla con efectuar el pago y/o retiro de los bienes en tiempo y forma,
- c) Si no se presenta a la firma del Contrato por causas imputables al adjudicado.

La Garantía que hubiere constituido quedará en beneficio al patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos de generación periódica al Participante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.





Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, si el adjudicatario por causas imputables al mismo, no retira los bienes conforme a los solicitado en el Anexo 1, contado a partir del día límite que tenía para el retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes y desechos que convoque el IMSS, durante (2) dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por el Instituto.

## XII PAGO DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA

El pago de los desechos de generación periódica adjudicados se efectuará:

Para las partidas adjudicadas a través de moneda nacional en efectivo previa elaboración del formato de solicitud de Orden de Ingreso que será entregado al adjudicado por el Jefe de Servicios Generales de la unidad o personal que se designe y que deberá entregar en Oficinas de la Subdelegación correspondiente a la zona geográfica donde se emitirá ficha de pago, misma que deberá presentar al banco a fin de realizar el depósito correspondiente y posteriormente deberá presentar la ficha con sello de pago a la Subdelegación donde se le entregó el formato para que se le entregue la orden de Ingreso correspondiente, la cual deberá presentar al Departamento de Servicios Generales de la Unidad Médica y/o área Administrativa que compete a fin de obtener el formato CBM-2 (Constancia de salida de Bienes) o el formato de orden de salida (para el caso de desechos de generación periódica), documentos que se entregarán al personal de seguridad privada de las Unidades y que permitirán previa autorización el retiro de los desechos de generación periódica vendidos.

El Participante ganador, de igual manera se obliga a cubrir los ajustes de precios que en forma proporcional presente la actualización de la Lista de Valores Mínimos Publicados en el Diario Oficial de la Federación (para el caso de los desechos de generación periódica), así como el Impuesto al valor agregado IVA.

En caso de incumplimiento a cualquiera de los puntos anteriores el adquiriente perderá los desechos de generación periódica adquiridos, así como el depósito de garantía entregado.

## XIII RETIRO DEL DESECHO DE GENERACIÓN PERIÓDICA

El retiro deberá efectuarse con recursos propios del Participante ganador en las instalaciones que se mencionan en el **Anexo 1** previa notificación del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de acuerdo al programa de recolección calendarizado (**Anexo 1**) de las presentes bases en horario de 08:00 a 16:00 horas, zona horaria del Estado de Chiapas (no podrá exceder los 20 días hábiles posteriores a la notificación del fallo para la recolección de los bienes), salvo solicitud de prórroga que deberá solicitar por escrito al Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el cual no podrá exceder 10 días hábiles contados a partir de la emisión de solicitud y por única ocasión.

Los desechos de generación continua deberán recolectarse mediante cronograma de retiro autorizado por personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales, o mediante previa solicitud del Jefe de Servicios Generales o personal que se designe en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas y contarán con (2) dos días hábiles posteriores a la petición para acudir a recogerlos. Al momento de su recolección serán pesados por el representante del prestador de servicios que resulte adjudicado, con báscula de su propiedad y se hará en presencia del Jefe de Servicios Generales de las Unidades Médicas del IMSS, del Responsable del Control Administrativo de Bienes (RCAB), del Administrador de la Unidad Médica, o quien se designe para esta función, al finalizar el pesaje se deberá llenar el formato correspondiente de salida (**CBM-2**), en el cual se deberá plasmar por escrito la totalidad en kilogramos de los desechos a retirar que ampara la salida de éstos.



**Invariablemente el participante adjudicado deberá presentar báscula para realizar el pesaje del desecho a retirar.**

**NOTA: para el caso de las siguientes Unidades el retiro de los Desechos de generación continua se llevará a cabo a partir del 09 de octubre del 2025 y hasta la vigencia del instrumento contractual que resulte del procedimiento de Licitación Pública No. LP/001/OOAD-CHIS/2025:**

| DESECHOS EJERCICIO 2025                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                        |                                        |                                               |                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| CENTRO DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                        | RECOLECCIÓN  | Existencia y/o Cantidad Promedio Anual | Existencia y/o Cantidad Promedio Anual | LOCALIDAD                                     | DIRECCIÓN                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              | RÉGIMEN OBLIGATORIO                    | IMSS BIENESTAR                         |                                               |                                                      |
| SEDE DELEGACIONAL (DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES)                                                                                                                                                                                                                   | CADA 6 MESES | 2500 KG                                |                                        | TAPACHULA, CHIAPAS                            | CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N CP. 30700  |
| HGZ 01 NUEVA FRONTERA TAPACHULA                                                                                                                                                                                                                                                          | CADA 6 MESES | 2500 KG                                |                                        | TAPACHULA, CHIAPAS                            | CARRETERA COSTERA TAPACHULA-HUIXTLA S/N CP. 30767    |
| H.G.Z. No.2 TUXTLA GTZ.                                                                                                                                                                                                                                                                  | CADA 6 MESES | 2500 KG                                |                                        | TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS                     | CALZADA EMILIO RABASA S/N CP. 29000                  |
| H.G.S.Z. No. 19 HUIXTLA                                                                                                                                                                                                                                                                  | CADA 6 MESES | 1000 KG                                |                                        | HUIXTLA, CHIAPAS                              | AVENIDA ABASOLO Y CALLE NEGRETE S/N                  |
| H.G.S.Z. No. 15 TONALA                                                                                                                                                                                                                                                                   | CADA 6 MESES | 1000 KG                                |                                        | TONALÁ, CHIAPAS                               | KM. 67,800 CARRETERA TONALA-ARRIAGA                  |
| 10 HOSPITALES RURALES DE IMSS PROSPERA (SEDE CONCENTRADORA)<br><br>HRP MAPASTEPEC<br>HRP MOTOZINTLA<br>HRP SAN FELIPE ECATEPEC<br>HRP ALTAMIRANO<br>HRP GUADALUPE TEPEYAC<br>HRP BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS<br>HRP OCOZOCUAUTLA<br>HRP BOCHIL<br>HRP VENUSTIANO CARRANZA<br>HRP OCOSINGO | CADA 6 MESES |                                        | 5000 KG                                | MAPASTEPEC                                    | CAMINO PANTALEON DOMINGUEZ S/N                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                        |                                        | MOTOZINTLA                                    | AV. LAS CANOAS No. 800 ZONA CENTRO                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                        |                                        | SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS                    | CARRETERA INTERNACIONAL S/N FRENTE A LA GASOLINERA   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                        |                                        | ALTAMIRANO                                    | AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                        |                                        | LAS MARGARITAS                                | DOMICILIO CONOCIDO                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                        |                                        | BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS MARQUEZ DE COMILLA | LA PISTA II, S/N                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                        |                                        | OCOZOCUAUTLA                                  | CARRETERA VILLA FLORES ENTRONQUE CON LIBRAMIENTO S/N |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                        |                                        | BOCHIL                                        | AV. EL NARANJO S/N COL. MORELOS                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                        |                                        | VENUSTIANO CARRANZA                           | CARRETERA A TUXTLA GTZ.- PUJILITIC KM. 90.6          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                        |                                        | OCOSINGO                                      | 8°. SUR-ORIENTE, BETANIA 29950                       |

**XIV CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PUBLICA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 8.12.2 INCISO q) DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES DEL IMSS**

- I. Ninguna persona adquiera las bases
- II. Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.





- III. Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento.

## XVI CONTRATO

El Participante ganador deberá considerar lo siguiente:

- Se elaborará contrato con vigencia a partir del **08 de octubre del 2025 al 31 de diciembre del 2025** para cada uno de los Participantes que se le adjudicaron partidas, cuyo modelo se contempla en el **Anexo 7**, el cual será ajustado de acuerdo a cada una de las partidas adjudicadas.
- Presentarse a firmar el Contrato, a más tardar el día **08 de octubre del 2025** en horario de 09:00 a las 16:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Carretera Costera y Anillo Periférico, No. Ext. S/N, Col. Centro C.P 30700, Tapachula, Chiapas.

## XVII QUEJAS

Los participantes que adviertan Actos irregulares durante el procedimiento descrito, podrán impugnarlos por escrito dentro de los 10 (Diez) días hábiles posteriores a que tengan conocimiento de la irregularidad ante el Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades en el Instituto, para que este aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; esto es, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el I.M.S.S., cuyas oficinas se ubican en Av. Revolución 1586, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP 01000, Ciudad de México, con copia al Área de Auditoría, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones y de Responsabilidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas del I.M.S.S. ubicado en Carretera Costera y Anillo Periférico, No. Ext. S/N, Colonia Centro, C.P 30700 Tapachula, Chiapas.

## ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

**Dr. Hermilo Domínguez Zárate**

**Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas**





## ANEXO 1

### RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA INSTITUCIONALES, PARA SU ENAJENACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR UNIDAD MEDICA DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS

| BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES DICTAMINADOS PARA SU ENAJENACIÓN |                                     |                    |             |                                      |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------|--------------------------------------|
| RELACIÓN DE LOTES                                              |                                     |                    |             |                                      |
| LOTE                                                           | DESCRPCIÓN DEL BIEN                 | CANTIDAD DE BIENES | PRECIO BASE | DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10% |
| 1                                                              | EQUIPO DE CÓMPUTO                   | 1487               | \$44,000.00 | \$4,400.00                           |
| 2                                                              | EQUIPO ELECTROMECÁNICO Y MOBILIARIO | 967                | \$34,000.00 | \$3,400.00                           |
| 3                                                              | EQUIPO MÉDICO                       | 668                | \$53,000.00 | \$5,300.00                           |

| RELACION DE VEHICULOS DICTAMINADOS PARA SU ENAJENACION |     |                  |            |                           |                   |                |                                      |                 |
|--------------------------------------------------------|-----|------------------|------------|---------------------------|-------------------|----------------|--------------------------------------|-----------------|
| LOTE                                                   | No. | NÚMERO ECONOMICO | TIPO       | DESCRIPCION DE LOS BIENES | No. DE SERIE      | PRECIO BASE    | DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10% | UBICACIÓN       |
| 4                                                      | 1   | 415              | CAMION     | UNIDAD MEDICA DENTAL      | 3HAMPAFN76L197696 | \$64,100.00    | \$6,410.00                           | SUBD TUXTLA GTZ |
|                                                        | 2   | 2150             | PICK UP    | RAM                       | 3B7JF26Y02M278408 | \$77,892.10    | \$7,789.21                           | SUBD TUXTLA GTZ |
|                                                        | 3   | 92155            | DURANGO    | DODGE DURANGO             | YF163634          | \$77,892.10    | \$7,789.21                           | SUBD TUXTLA GTZ |
|                                                        | 4   | 92246            | PICK UP    | RAM 2500                  | 3B7JF26Y01M527580 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 5   | 92257            | PICK UP    | F-150 2 PUERTAS           | 3FTEF18W92MA10450 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | OCOZOCUAUTLA    |
|                                                        | 6   | 92258            | PICK UP    | PICK UP                   | 3FTEF18W92MA10447 | \$40,885.35    | \$4,088.53                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 7   | 92259            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTEF18W52MA10445 | \$37,860.90    | \$3,786.09                           | SUBD TUXTLA GTZ |
|                                                        | 8   | 92367            | PICK UP    | RAM W2500                 | 3B7JF26Y22M278409 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 9   | 92368            | PICK UP    | PICK UP                   | 3B7JF26Y92M278410 | \$40,885.35    | \$4,088.53                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 10  | 92418            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTEF18W03MB32437 | \$40,885.35    | \$4,088.53                           | SUBD TUXTLA GTZ |
|                                                        | 11  | 92421            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTEF18W03MD45852 | \$40,885.35    | \$4,088.53                           | SUBD TUXTLA GTZ |
|                                                        | 12  | 92593            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTEF18W95MA07584 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 13  | 92596            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTEF18WX5MA10672 | \$47,729.55    | \$4,772.95                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 14  | 92657            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTGF18W76MA03642 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 15  | 92659            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTGF18W46MA03646 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 16  | 92767            | DURANGO    | DODGE DURANGO             | 5F623623          | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 17  | 92814            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTGF18W26MA11681 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 18  | 92903            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTGF18W76MA22420 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 19  | 92904            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTGF18W86MA17954 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 20  | 92990            | PICK UP    | F-250 2 PUERTAS           | 3FTGF18W75MA26578 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 21  | 93175            | PICK UP    | KOLEOS                    | VF1VY1GZ9AC325883 | \$47,119.05    | \$4,711.90                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 22  | 93196            | PICK UP    | F-150 2 PUERTAS           | 1FTMF1EW6AKB67763 | \$41,097.65    | \$4,109.76                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 23  | 93275            | AMBULANCIA | TRANSIT                   | WFORS4H52BJA88748 | \$48,500.00    | \$4,850.00                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 24  | 93279            | AMBULANCIA | TRANSIT                   | WFORS4HP8CIA37953 | \$48,500.00    | \$4,850.00                           | TAPACHULA       |
|                                                        | 25  | 93282            | AMBULANCIA | TRANSIT                   | WFORS4HP3CIA39433 | \$64,100.00    | \$6,410.00                           | SUBD TUXTLA GTZ |
|                                                        | 26  | 93283            | AMBULANCIA | TRANSIT                   | 3FTGF18W46MA16039 | \$7,700.00     | \$770.00                             | TAPACHULA       |
|                                                        | 27  | D489             | PICK UP    | RAM 2500                  | 3B7JC26YXM511023  | \$40,885.35    | \$4,088.53                           | SUBD TUXTLA GTZ |
| TOTAL                                                  |     |                  |            |                           |                   | \$1,285,227.65 | \$128,522.76                         |                 |





| RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN EJERCICIO 2025 |                      |                  |                                         |                                                  |                                                                        |             |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------|
| DESECHO FERROSO EJERCICIO 2024                                                  |                      |                  |                                         |                                                  |                                                                        |             |                                      |
| LOTE                                                                            | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Existencia y/o Cantidad Promedio Mínimo | Valor Mínimo de Venta (DOF) 09-07-2025 (Vigente) | Promedio Anual a Retirar en Base a la Lista de Precios Mínimos Vigente | PRECIO BASE | DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10% |
| 5                                                                               | DESECHO FERROSO      | KGS              | 0                                       | 3.65                                             | 2,250                                                                  | \$8,212.50  | \$821.25                             |

| RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN EJERCICIO 2025 |                      |                  |                                         |                                                  |                                                                        |             |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------|
| DESECHO DE CARTÓN EJERCICIO 2024                                                |                      |                  |                                         |                                                  |                                                                        |             |                                      |
| LOTE                                                                            | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Existencia y/o Cantidad Promedio Mínimo | Valor Mínimo de Venta (DOF) 09-07-2025 (Vigente) | Promedio Anual a Retirar en Base a la Lista de Precios Mínimos Vigente | PRECIO BASE | DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10% |
| 6                                                                               | DESECHO DE CARTÓN    | KGS              | 0                                       | 2.48                                             | 6,420                                                                  | \$15,921.60 | \$1,592.16                           |

| RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN EJERCICIO 2025 |                           |                  |                                         |                                                  |                                                                        |             |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------|
| DESECHO DE CARTÓN EJERCICIO 2024                                                |                           |                  |                                         |                                                  |                                                                        |             |                                      |
| LOTE                                                                            | Descripción del Bien      | Unidad de Medida | Existencia y/o Cantidad Promedio Mínimo | Valor Mínimo de Venta (DOF) 09-07-2025 (Vigente) | Promedio Anual a Retirar en Base a la Lista de Precios Mínimos Vigente | PRECIO BASE | DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10% |
| 7                                                                               | TRAPO LIMPIO HOSPITALARIO | KGS              | 0                                       | 12.19                                            | 4,336                                                                  | \$52,855.84 | \$5,285.58                           |

| RELACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN EJERCICIO 2025 |                      |                  |                                         |                                                  |                                                                        |             |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------|
| DESECHO DE CARTÓN EJERCICIO 2024                                                |                      |                  |                                         |                                                  |                                                                        |             |                                      |
| LOTE                                                                            | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Existencia y/o Cantidad Promedio Mínimo | Valor Mínimo de Venta (DOF) 09-07-2025 (Vigente) | Promedio Anual a Retirar en Base a la Lista de Precios Mínimos Vigente | PRECIO BASE | DEPOSITO MINIMO DE GARANTIA (\$) 10% |
| 8                                                                               | PAPEL ARCHIVO        | KGS              | 0                                       | 2.66                                             | 31,493                                                                 | \$83,771.38 | \$8,377.13                           |





## **ANEXO NO. 2**

### **Cambiar datos por jefe de servicios administrativos**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LIC. BENJAMÍN SAUZA GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE

#### **SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/001/OOAD-CHIS//2025**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PREGUNTA







**ANEXO No. 3**

**CEDULA DE OFERTA**

FECHA \_\_\_\_\_ INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL CHIAPAS**

**LIC. BENJAMÍN SAUZA GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO, NO. EXT. S/N COL. CENTRO C.P. 30700  
TAPACHULA, CHIAPAS**

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **LP/001/OOAD-CHIS/2025** EMITIDA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS, A CONTINUACIÓN, PRESENTO MI OFERTA, PARA LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA SIGUIENTES:

| NUMERO DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD ANUAL APROXIMADA | IMPORTE MINIMO A OFERTAR POR PARTIDA | IMPORTE OFERTADO | DEPOSITO DE GARANTIA 10% | UNIDAD |
|-------------------|-------------|------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------|--------------------------|--------|
|                   |             |                  |                           |                                      |                  |                          |        |
| TOTAL             |             |                  |                           |                                      |                  |                          |        |

DATOS DEL POSTOR  
NOMBRE DEL POSTOR  
  
DOMICILIO:  
  
TELÉFONO

R.F.C.

DECLARO QUE EL (LOS) DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA MOTIVO DE MI POSTURA HA(N) SIDO EXAMINADA(S) POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, OFREZCO LO SIGUIENTE:

|                                            |                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IMPORTE OFERTADO TOTAL POR PARTIDA:</b> | (EL INTERESADO INDICARA EL IMPORTE QUE RESULTE DE LA MULTIPLICACION DE LA CANTIDAD ANUAL APROXIMADA POR EL VALOR MINIMO OFERTADO. |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

EL INTERESADO PODRA OFERTAR UNA O VARIAS PARTIDAS DE LA CONTENIDAS EN EL **ANEXO NUMERO 3 CEDULA DE OFERTA**

LA PARTIDA QUE NO TENGA OFERTA POR PARTE DEL (LOS) INTERESADO(S) SE ENTENDERÁ QUE NO SE OFERTARÁ PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

| OPCIÓN | TIPO DE GARANTÍA             | NUMERO  | EXPEDIDO POR                                    |
|--------|------------------------------|---------|-------------------------------------------------|
| A)     | CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA |         |                                                 |
| B)     | DEPOSITO EN EFECTIVO         | IMPORTE | A FAVOR DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |
|        |                              |         |                                                 |

**NOTA: LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE AL 10% DEL IMPORTE OFERTADO TOTAL POR PARTIDA.**

**APROBACIÓN DE LA OFERTA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL





#### ANEXO 4

### MANIFIESTO DE ACUERDO AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/001/OOAD-CHIS/2025

Fecha \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LIC. BENJAMÍN SAUZA GUTIERREZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **LP/001/OOAD-CHIS/2025** VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LAS UNIDADES Y/O ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARÁ EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**





**ANEXO NO. 5**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LIC. BENJAMÍN SAUZA GUTIÉRREZ.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE, POR MI MISMO, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **LP/001/OOAD-CHIS/2025** POR LA VENTA DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



## ANEXO 6

### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

#### ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 49 L.G.R.A.

FECHA \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
LIC. BENJAMIN SAUZA GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PRESENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA “LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES”**, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD”.

ASÍ MISMO **MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA “LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”**, LA CUAL A LA LETRA DICE:

“EL PARTICULAR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS”.

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO LP/001/OOAD-CHIS/2025 DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL



## CONTRATO

### CONTRATO NÚMERO N° LP/001/OOAD-CHIS/2025

CONTRATO PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DICTAMINADOS DE BAJA, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, EL **DR. HERMILO DOMÍNGUEZ ZARATE**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**” Y POR LA OTRA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**ADJUDICATARIO**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” DECLARA:

I.I.- QUE “**EL INSTITUTO**” ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL CUAL CONSTITUYE EL INSTRUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL Y QUE HA SIDO ESTABLECIDO COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4° Y 5° DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.II.- EL **DR. HERMILO DOMÍNGUEZ ZARATE**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL, CHIAPAS, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO 31,023 (TREINTA Y UN MIL VEINTITRES, LIBRO NÚMERO 904 (NOVECIENTOS CUATRO), OTORGADA CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA 248, EN CUYO PROTOCOLO TAMBIÉN ACTUA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO DANIEL GARCÍA CORDOVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 22 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INSCRITO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) FOLIO: 97-7-10122024-192742 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.- “**EL ADJUDICATARIO**” DECLARA:

II.I.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD FÍSICA MEDIANTE **XXXXXX** ENCONTRÁNDOSE UBICADO SU DOMICILIO EN **XXXXXX**, ASÍ MISMO DECLARA QUE NO SE HALLA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, ASÍ MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL “**INSTITUTO**” EN LA CANTIDAD Y CALIDAD ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO. (EN EL CASO DE PERSONAS MORALES SE ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD Y EXISTENCIA MEDIANTE LAS ACTAS NOTARIALES PÚBLICAS RESPECTIVAS).

II.II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR Y A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DESECHOS, SE EFECTUÓ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **LP/001/OOAD-CHIS/2025** CON FECHA DE ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REALIZADO EL DÍA **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, DECLARÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN AL **XXXXX**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - EL “**INSTITUTO**” VENDE Y EL “**ADJUDICATARIO**” ADQUIERE DESECHOS DICTAMINADOS PARA BAJA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE CORRESPONDEN A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN SELECCIÓN DE NINGUNA ESPECIE.

**SEGUNDA.** - EL “**ADJUDICATARIO**” SE OBLIGA A PAGAR LA TOTALIDAD DEL DESECHO MOTIVO DE ESTE CONTRATO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) CORRESPONDIENTE **EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO**, PARA LO CUAL EL “**INSTITUTO**” POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, LE CONTABILIZARÁ LOS REGISTROS Y DARÁ SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE EFECTÚE EL INGRESO RESPECTIVO, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA ORDEN DE INGRESO ORIGINAL AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN DESIGNE LA UNIDAD PARA QUE SE EXPIDA EL FORMATO DE SALIDA CORRESPONDIENTE Y LLEVE A CABO EL RETIRO.

**TERCERA.** - EL “**ADJUDICATARIO**” SE OBLIGA A RETIRAR EL LOTE DE DESECHOS **EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO**.



**CUARTA.** - EL "ADJUDICATARIO" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE DEPOSITO EN EFECTIVO POR UN MONTO DE (\$ XXXXX 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE RESPALDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN I.V.A.).

**QUINTA.** - PARA LOS CASOS EN QUE EL "ADJUDICATARIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

- A) POR EL ATRASO EN LA RECOLECCIÓN SIENDO LAS CAUSAS IMPUTABLES A EL "ADJUDICATARIO", EL "INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR SOLICITADO A RETIRAR POR CADA DÍA DE ATRASO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.
- B) EN CASO DE NO EFECTUAR EL INGRESO RESPECTIVO DURANTE LOS 20 PRIMEROS DÍAS ESTIPULADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR DÍA DE ATRASO HASTA EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A PARTIR DEL CUAL SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, EN EL PAGO RESPECTIVO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

**SEXTA.**- EL CUMPLIMIENTO AL RETIRO POR EL "ADJUDICATARIO" SERÁ EVALUADO POR EL "INSTITUTO", PARA VERIFICAR QUE SE RETIRE.

**SEPTIMA.**- EL ADJUDICATARIO, SE OBLIGA A CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

I.- "EL ADJUDICATARIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL RETIRO Y/O DESALOJO DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA.

**OCTAVA.**- EL "ADJUDICATARIO" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL, CON RESPECTO A LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO:

A.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, SERÁN CON CARGO AL "ADJUDICATARIO".

**NOVENA.**- EL "ADJUDICATARIO" SE OBLIGA A TRAMITAR Y MANTENER ACTUALIZADO CUALQUIER PERMISO O AUTORIZACIÓN, QUE DETERMINEN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA.**- EL "ADJUDICATARIO" ESTARÁ OBLIGADO A NOTIFICAR AL "INSTITUTO" VÍA OFICIO Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: [josue.solisle@imss.gob.mx](mailto:josue.solisle@imss.gob.mx) , [fabricio.rodas@imss.gob.mx](mailto:fabricio.rodas@imss.gob.mx); [rafael.toledo@imss.gob.mx](mailto:rafael.toledo@imss.gob.mx), LAS CAUSAS QUE LLEGARAN A IMPEDIR EL DESALOJO OPORTUNO DEL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO, PUDIENDO OTORGARLE PRÓRROGA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA SIN SER ACREEDOR A PENALIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO AMBAS PARTES QUEDEN DE COMÚN ACUERDO Y ÉSTA NO EXCEDA PARA EL CASO DE LOS DESECHOS DE GENERACIÓN CONTINUA LAS 72 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD EMITIDA POR LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS; EN EL CASO DE LOS DESECHOS, LA PRÓRROGA NO PODRÁ EXCEDER LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO.

**DECIMA PRIMERA.**- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

**DECIMA SEGUNDA.**- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "ADJUDICATARIO" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADA AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR AL "INSTITUTO".

**DECIMA TERCERA.**- PARA TODO LO RELACIONADO EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL.







EL PRESENTE CONTRATO SE EXTIENDE POR QUINTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIAPAS, A LOS **XXXX** DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DEL **"ADJUDICATARIO"** Y LOS DEMÁS EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
REPRESENTANTE LEGAL

**"EL ADJUDICATARIO"**

---

DR. HERMILO DOMINGUEZ ZÁRATE  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS.

**"EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO"**

---

LIC. BENJAMÍN SAUZA GUTIÉRREZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DELEGACIONAL

---

ING. JOSUÉ EDUARDO SOLÍS DE LEÓN  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
GENERALES DELEGACIONAL

**"EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO"**

---

ING. FABRICIO ERNESTO RODAS GERARDO  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DELEGACIONAL

---

LIC. RAFAEL ALEJANDRO TOLEDO HERNÁNDEZ  
RESPONSABLE DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DE BIENES  
DELEGACIONAL SUBDIVISIÓN BAJA

